

**VIGENCIA**

**SUNARP DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
DIGIWARE S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/10/2008 OTORGADA ANTE NOTARIO CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS EN LA CIUDAD DE LIMA

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. ERICK AMERICO IRIARTE AHON, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES
2. RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES

**OBJETO (ART. 2°): DEDICARSE A,**

A) EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TODOS LOS ASPECTOS INVOLUCRADOS CON ELLA INCLUIDAS PERO NO LIMITADOS A DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD, ANÁLISIS DE RIESGOS, PRUEBAS DE VULNERABILIDAD, ASEGURAMIENTO DE SERVIDORES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS A ESTE OBJETO. LA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SOBRE EL TEMA EN GENERAL. LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES RELACIONADAS CON ESTE OBJETO, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTA.

B) PRESTACIÓN Y OPERACIONES DE SERVICIOS TEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO O SEA LA EMISIÓN TRANSFORMACIÓN O RECEPCIÓN DE SEÑALES, ESCRITURAS, IMÁGENES, VIDEOS, SIGNOS, SONIDOS, DATOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, POR HILO RADIO U OTROS SISTEMAS ÓPTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS CON CUBRIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL, PUDIENDO ALMACENAR VERIFICAR, ELIMINAR Y RECUPERAR DATOS.

C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN EL RAMO DE LOS COMPUTADORES Y DE TODO HARDWARE Y SOFTWARE RELACIONADO CON ESTOS.

D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS REVISTAS Y FOLLETOS, BOLETINES INFORMATIVOS E IMPRESOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, CULTURAL O EDUCATIVO ENTRE OTROS.

E) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, TRANSFORMACIÓN, PERMUTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN O COMERCIO DE BIENES RAÍCES O TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS.

F) LA SOCIEDAD IGUALMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y OBTENER REGISTROS DE PATENTES Y MARCAS.

G) LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL COMERCIO AL POR MAYOR Y DETALLE, Y EN DESARROLLO DE ELLAS PODRÁ FABRICAR, ENSAMBLAR, INSTALAR, CONECTAR A REDES, PREPARAR, REALIZAR MANTENIMIENTO, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, ALQUILAR Y DISTRIBUIR CUALQUIER ELEMENTO DE COMPUTACIÓN INCLUIDOS SOFTWARE, HARDWARE PERIFÉRICOS, PIEZAS Y PARTES DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO O SISTEMA DE COMPUTO Y VENDER, COMPRAR Y USUFRUACTUAR IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, ALQUILAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. TAMBIÉN PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, TANTO COMO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

H) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y PRESTAR TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. SOLICITAR Y EXPLOTAR CONCESIONES LICENCIAS O PERMISOS. B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES DE CAMBIO Y COMERCIO EXTERIOR QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. C) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. D) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. F) GIRAR, ACREDITAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (INSTRUMENTOS NEGOCIABLES DE COMERCIO Y TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS CÍVILES Y COMERCIALES DE TODA INDOLE) Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITO. G) DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ASOCIACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNA DE ELLAS (PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES IGUALES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO PROPIO, TOMAR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, SER SOCIO O ACCIONISTA O PARTICIPAR DE OTRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE CON ELLAS INCORPORARSE O ABSORBERLAS, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES Y EJECUTAR TODO ACTO LÍCITO DE COMERCIO QUE SE RELACIONE A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PRINCIPALES PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. I) LA PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS, POR LO

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
PERSONAS JURÍDICAS Y RAÍCES  
21 ENE. 2015  
**ENTREGADO**

Página Número



**NO**

No inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Inscripción  
 Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:21/01/2015 14:47:55 Página 1 de 17  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos  
 Mónica Leonor Vesquez Reategui  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**VIGENCIA**

**SUNARP DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA**  
**PERSONAS JURIDICA** OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
 DIGIWARE S.A.C**

ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA, Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR ESA SOLUCION. ELABORACION DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS CONCRETAMENTE, ESTAS ACTIVIDADES COMPRENEN LA FORMACION DE LA PRODUCCION Y EL SUMINISTRO DE PROGRAMAS ENCARGADOS POR LOS USUARIOS, INCLUIDA LA DOCUMENTACION PERTINENTE. Y DE PROGRAMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS (PROGRAMAS COMERCIALES O DE USO EN LA CONFECCION.

I) LOS SERVICIOS DE CONSULTORES EN TIPOS Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA, CON O SIN APLICACION DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS DE INFORMÁTICA POR LO GENERAL, LOS SERVICIOS DE LOS CONSULTORES SUPONEN EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS Y LA PRESENTACION A ESTOS DE LA SOLUCION MAS APROPIADA. EJECUCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS

J) EL ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, TALES COMO: MÁQUINAS DE REPRODUCCION, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y PROCESADORAS DE TEXTOS, MÁQUINAS DE CONTABILIDAD COMO CALCULADORAS ELECTRONICAS, CAJAS REGISTRADORAS Y OTRAS MAQUINAS PROVISTAS DE DISPOSITIVOS DE CALCULO. Y EQUIPO DE INFORMÁTICA, COMO COMPUTADORAS DIGITALES, ANALÓGICAS E HÍBRIDAS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, UNIDADES PERIFÉRICAS Y LECTORAS MAGNÉTICAS Y ÓPTICAS, SIN OPERARIOS NI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.(..)

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** FECHA DEL PACTO SOCIAL  
**DURACION:** INDETERMINADA  
**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUS OFICINAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.  
**CAPITAL (ART. 3°):** ES DE S/ 1,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 ACCIONES DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**  
 CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCION DE ACUERDOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 11):** NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA 'LEY' PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA 'LEY'

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. ADÉMÁS PODRÁ CELEBRAR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULA. ADÉMÁS PODRÁ CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS
- C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA. GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES. OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES, SOBREGIRAR EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA.
- D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CONSTITUIR GOA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA. PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LESAS BACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Página Número Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vásquez Restegui  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

No ha sido inscrito al curso de inscripción

# VIGENCIA



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**DE PERSONAS JURIDICAS**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES  
E) SOLICITAR, ADQUIRIR Y/O TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y NOMBRES DE DOMINIO CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL  
F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.  
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887)

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887)

**GERENTE GENERAL:** ERICK AMERICO IRIARTE (HONORARI N° 10803602)

**SUB-GERENTE:** RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA (DNI N° 40861928) QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA.
- INTERVENIR EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C, D, E Y F DEL ARTICULO O DEL ESTATUTO.
- EL SUB-GERENTE TIENE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS USD 50,000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS) A PARTIR DE ESE MONTO SE REQUERIRÁ AUTORIZACION DEL GERENTE GENERAL.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/10/2008 A LAS 04:00:03 PM HORAS, BAJO EL N° 2008-698268 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/104.00 NUEVOS SOLES CON RECTIBO(S) NÚMERO(S) 00003787-52 00004873-51 -LIMA 92 DE OCTUBRE DE 2008.

LADA NORR POZO PONCE  
Registrador Público,  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*Milagros Leonor Vasquez Reategui*  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*Copia Sin Inscripción al Dosis  
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
A Horas: 8:00 AM*

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:21/01/2015 14:47:55 Página 3 de 17  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

DE

PERSONAS JURÍDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C  
DIGIWARE S.A.C

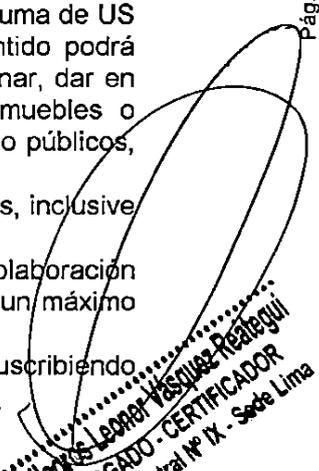
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00001

Por **ESCRITURA PÚBLICA** del 23/06/2009 otorgada ante NOTARIO Carlos Augusto Sotomayor Bernos y por acuerdo de junta general del 03.06.2009 se acordó otorgar poderes a favor de Leslie Marlene Puelles Risco con D.N.I. N° 09670158, las que podrá ejercer a sola firma, en ausencia o impedimento del Gerente General. Está facultada para:

1. Efectuar toda clase de gestiones, solicitudes, pedidos e iniciar todos los procedimientos administrativos que considere pertinentes realizar frente a la Administración Pública Nacional, Regional, Provincial o Municipal, a fin de desarrollar el objeto social de la sociedad.
- 2.- Negociar y firmar, a nombre de la sociedad, contratos de arrendamiento para oficina, departamentos, y todo tipo de inmuebles residenciales, comerciales e industriales, así como para contratar los diversos servicios públicos relacionados tales como, pero sin limitarse a telefonía fija y celular, internet, etc.
3. Presentar ofertas, a nombre de la sociedad, por montos hasta de US \$ 100,000 (cien mil con 00/100 dólares americanos), y suscribir los correspondientes contratos hasta por dicha suma.
4. Transferir y girar cheques hasta por US \$ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) cada uno.
5. Encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias: cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, pagarés, conocimiento de embarque, carta de porte, pólizas, cartas fianzas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; todos hasta por US \$ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) en cada operación, así como suscribir los recibos y las cancelaciones correspondientes.
6. Realizar todo tipo de actos de administración de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, siempre y cuando tales actos no superen la suma de US \$ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) En ese sentido podrá adquirir y transferir bajo cualquier título comprar, vender, arrendar, donar, dar en comodato, adjudicar y gravar los bienes de la poderdante, sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos ya sean privados o públicos, hasta por la suma antes indicada.
7. Negociar y suscribir toda clase de contratos nominados e innominados, inclusive los de consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial vinculados con el objeto social de la sociedad, hasta por un máximo de US \$ 100,000 (cien mil con 00/100 dólares americanos).
8. Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los documentos públicos y privados que sean necesarios a tal fin.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

  
 Milagros Leonor Vasquez Realtegui  
 PROGADO CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:21/01/2015 14:47:55 Página 4 de 17  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

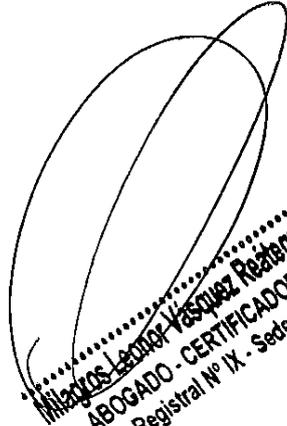
 <b>SUNARP</b> <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	<b>VIGENCIA</b>	<small>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA          OFICINA REGISTRAL LIMA          N° Partida: 12223042</small>
	<b>DE</b>	
<b>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</b> <b>DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C</b> <b>DIGIWARE S.A.C</b>		

Este otorgamiento de poderes de manera expresa ratifica la validez de todos los actos que a nombre de la sociedad hubiere realizado la apoderada en relación con alguna de las facultades enumeradas anteriormente, antes de la suscripción del presente. La apoderada no podrá delegar ni sustituir el presente poder, bajo ninguna circunstancia.

El título fue presentado el 15/07/2009 a las 04:04:49 PM horas, bajo el N° 2009-00492348 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00028378-51.-LIMA, 16 de Julio de 2009.

  
 MARCO ANTONIO SOTO MAMANI  
 Registrador Público  
 ORPC

Copia Certificada  
 Sin Inscripción al Dorsó  
 No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción  
 A Horas : 8:00 AM

  
 Miguel Lema Viquez  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

DE

PERSONAS JURÍDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
DIGIWARE S.A.C

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00002  
**APODERADO**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/10/2009, y POR LA JUNTA GENERAL DEL 20/10/2009, SE ACORDO:

1. REVOCAR DEL CARGO DE APODERADA A LESLIE MARLENE PUELLES RISCO (C00004)
2. NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD A **LUIS ALFREDO DORADOR FERNANDEZ** CON DNI N° 40151703, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES QUE MÁS ADELANTE SE ENUMERAN, LAS QUE PODRÁ EJERCER A SOLA FIRMA EN AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL LA SOLA FIRMA DEL APODERADO HARA PRESUMIR LA AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL. EN ESE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA:
  1. EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES, SOLICITUDES, PEDIDOS E INICIAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CONSIDERE PERTINENTES REALIZAR FRENTE A LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, A FIN DE DESARROLLAR OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
  2. NEGOCIAR Y FIRMAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA OFICINA, DEPARTAMENTOS, Y TODO TIPO DE INMUEBLES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: TELEFONÍA FIJA, Y CELULAR, INTERNET, ETC.
  3. PRESENTAR OFERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, POR MONTOS HARTA DE US \$ 100,000 (CIEN MIL CON 001100 DÓLARES MERICANOS), Y SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS HASTA POR DICHA SUMA.
  4. TRANSFERIR Y GIRAR CHEQUES HASTA POR US \$ 50,000 (CINCUENTA MIL CON 001100 DÓLARES AMERICANOS) CADA UNO.
  5. ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS: COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CADA DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES CIVILES, TODOS HADA POR US \$ 50,000 (CINCUENTA MIL CON 001100 DÓLARES AMERICANOS) EN CADA OPERACIÓN, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS RECIBOS Y LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.
  6. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS NO SUPEREN LA SUMA DE US \$ 50,000 (CINCUENTA MIL CON 001100 DÓLARES AMERICANOS). EN ESE SENTIDO PODRÁ ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA PODERDANTE, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS, HASTA POR LA SUMA ANTES INDICADA.
  7. NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Página 6 de 17  
 Abogado Leonor Vasquez Reategui  
 Registrador N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 21/01/2015 14:47:55 Página 6 de 17  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA



SUNARP  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

DE PERSONAS JURIDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
DIGIWARE S.A.C

SOCIEDAD, HASTA POR UN MÁXIMO DE US \$ 100,000 (CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

8. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS A TAL FIN.

EL APODERADO NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

Así consta en la Escritura Publica del 29/10/09, otorgada ante el Notario de Lima Augusto Sotomayor B.

Libro de Actas N° 01, legalizado el 19/05/2009, ante la Notaria de Lima Silvia Salamanca de Mestanza, con el Registro N° 46239.

El título fue presentado el 02/11/2009 a las 04:40:15 PM horas, bajo el N° 2009-00777612 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022839-52.-LIMA,03 de Noviembre de 2009

DR. NILO ARROBA UBAZ  
Registrador Público  
ORLC

Copia Certificada  
Sin Inscripción y/o Pendientes de Inscripción  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
A Horas : 8:00 AM

Milagros Leonor Vasquez Reategui  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

# VIGENCIA DE



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

## PERSONAS JURÍDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

### INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00001**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 06/01/2010 otorgada ante NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ en la ciudad de Lima y por Junta General de fecha 28/12/2009, se acordó: **MODIFICAR** los siguientes artículos: **ARTICULO 8°.- Gerencia:** No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General. La Junta General de Socios puede designar uno o más gerentes. Sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por el artículo 185 ° y siguiente de la "ley". El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad pudiendo asimismo realizar los siguientes actos: **A) Representación En Los Asuntos Administrativos, Judiciales Y Laborales:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades administrativas, judiciales, laborales municipales, policiales, organismos públicos, personas jurídicas públicas o privadas y personas naturales dentro del territorio nacional y en el extranjero, pudiendo en ejercicio de esta representación apersonarse en todo tipo de procedimiento, presentar toda clase de solicitudes o declaraciones, formular o interponer reclamaciones o quejas, solicitar, gestionar y cobrar devoluciones de tributos ante las autoridades fiscales y/o municipales y en general, presentar todo tipo de recursos y/o escritos. 2. Representar a la sociedad ante cualquier instancia judicial en asuntos que sean contenciosos o no, pudiendo interponer demandas o denuncias, contestarla, desistirse, allanarse a ellas y en general interponer cualquier clase de recursos o acciones, convenir, deducir excepciones, testigos, prestar confesión, practicar los actos del comparendo, reconocer documentos, pedir embargos, transigir, conciliar, someter a arbitraje, promover y participar de reestructuraciones patrimoniales en general gozar de las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del código procesal civil. 3. Representar a la sociedad ante cualquier organismo público o privado, nacional o extranjero, en cualquier convocatoria a licitaciones públicas nacionales o internacionales, concursos públicos de precios, adjudicaciones directas y concurso público de méritos respecto de operaciones, servicios o cualquier actividad que el objeto social de la empresa permita, sea en forma individual o asociada con terceros. 4. Registrar, solicitar a favor de la sociedad marcas de fábrica, patentes, nombres o lemas comerciales, concesiones, derechos de autor, dibujos, diseños y modelos industriales y/o cualquier otro derecho análogo que sea de interés o valor para la sociedad ante los organismos nacionales competentes. Esta relación de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, motivo por el cual deber entenderse como amplia y general para cualquier asunto o interés de la sociedad de índole administrativo, judicial, extrajudicial, laboral, licitaciones o relacionado con derechos de propiedad industrial y/o autor. 5. Solicitar la declaratoria de insolvencia y quiebra de la sociedad o de cualquier otra sociedad con plena autorización para participar en las respectivas juntas de acreedores. **B) Contratación De Trabajadores De La Empresa:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Contratar, promover, despedir, amonestar a los trabajadores de diferentes categorías bajo cualquiera de las modalidades de contratación permitidas por la ley, asignándoles sus funciones y filándoles sus respectivas remuneraciones, asignaciones, beneficios y cualquier otro tipo de concepto remunerativo creado y por crearse. 2. Seleccionar, contratar bajo cualquier modalidad permitida por ley, a los asesores de los cuales se servirá la sociedad, así como resolver sus contrataciones. **C) Operaciones Bancarias Y Financieras.** El gerente general a sola firma, podrá: 1. Abrir y cerrar cuentas corrientes o cuentas de ahorro y efectuar depósitos a plazo fijo, cuentas en custodia en bancos o instituciones financieras o cajas rurales, o instituciones de crédito en el país y en el extranjero, en cualquier moneda, aprobar o desaprobar los estados de cuenta, solicitar información sobre operaciones realizadas en cuenta y/o depósito de la sociedad, otorgar cargos y abonos, efectuar transferencias entre cuentas en moneda nacional o extranjera, depositar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; realizar operaciones interbancarias; solicitar chequeras en moneda nacional o extranjera; realizar todas estas operaciones por medios electrónicos haciendo uso del internet; 2. Depositar, retirar, negociar, vender, dar en garantía y cobrar valores; renovar, cancelar, solicitar y contratar cartas fianzas; 3. Solicitar y aceptar cartas de cualquier crédito en cualquier moneda, celebrar, contratos de crédito documentario, advance account, endosar, y descontar advance accounts en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional, contrato de crédito con garantía de cobranza; depositar, comprar, vender y retirar valores; contratar cartas de crédito importación y exportación; 4. Girar cheques, solicitar sobregiros bancarios, líneas de crédito en moneda nacional o extranjera; efectuar transferencias, cobrar giros, otorgar recibos y cancelaciones; 5. Girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, en sobregiros y sobre créditos concedidos en cuentas



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número

**LUIS VASQUEZ ROSTQUI**  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:2/10/2015 14:47:55 Página 8 de 17  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

# VIGENCIA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

## DE PERSONAS JURÍDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

### INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

corrientes; 6. Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, protestar, entregar en cobranza y/o descuentos cheques, descontar letras de cambio, vales y pagarés, facturas conformadas y cualquier otro tipo de título valor. 7. Solicitar, descontar y endosar warrants; endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia, asimismo gravarlos y enajenarlos. 8. Abrir y cerrar cajas de seguridad. 9. Solicitar, abrir, renovar y cerrar tarjetas de créditos nacionales e internacionales a nombre de la empresa. **D) Contratación De Créditos Y Otorgamiento De Garantías:** El gerente general a su sola firma, podrá: 1. Contratar créditos a corto o largo plazo bajo cualquier modalidad; celebrar arrendamientos financieros y lease back, factoring, underwriting, operaciones back to back y solicitar, celebrar y renovar cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, pudiendo pactar las condiciones, plazos y modalidades de tales créditos, celebrar contratos de crédito documentario. También podrá aceptar letras de cambio y/o emitir pagarés en garantía de estas operaciones. 2. Otorgar fianzas, afianzar, dar avales o garantías comerciales a personas jurídicas o naturales, vinculadas legal o económicamente con la sociedad tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, celebrar los contratos de fianzas bancarias necesarios. 3. Suscribir hipotecas, garantías mobiliarias con o sin desplazamiento, préstamos y garantías. 4. Disponer la compra, enajenación de bienes muebles e inmuebles y celebrar hipotecas y garantías mobiliarias sobre dichos bienes. 5. Celebrar contratos de carácter financiero a favor de la sociedad, subrogarse, ceder derechos a terceros, novar, compensar, consolidar, dar en pago, y, en general efectuar y verificar todas las operaciones bancarias y financieras a nombre de la sociedad. 6. Aprobar y autorizar la validez de las transferencias bancarias electrónicas de fondos por facsímil, correo electrónico u otros medios similares entre cuentas propias o a favor de terceros, con los bancos e instituciones financieras y crediticias nacionales, extranjeras. **E) Compra Venta Y Arrendamiento De Bienes E Insumos:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Comprar, vender, alquilar, dar en arrendamiento, subarrendar, maquinarias y equipos e insumos del giro normal del negocio al contado o al crédito en el país o en el extranjero, y otorgar recibos y cancelaciones por operaciones relacionadas con los mismos. Para ello, podrá abrir cartas de crédito, negociaras, prorrogaras, refinanciarlas y cobrarlas, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y de almacenaje en general, incluidos warrants y certificados de depósito, contratar, endosar, y cobrar pólizas de seguros de transporte, fletamento, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones. 2. Comprar, vender y alquilar bienes muebles e inmuebles, suscribir los contratos necesarios, hipotecas, garantías mobiliarias con o sin desplazamiento, préstamos, avales y garantías relacionadas con ellos, así como también podrá pedir reportes de los valores. **F) Celebración De Otros Contratos:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Negociar, celebrar y resolver contratos de consorcios, asociación en participación, joint ventures, subcontrataciones a nombre de la empresa. 2. Celebrar todos los demás actos y suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, referidos a su marcha administrativa u operativa, que hayan o no sido considerado en los literales anteriores, tales como: contratos de compraventa, promesa de venta, opciones de compra, contratos de seguros, préstamo, mutuo, dación en pago, fideicomiso, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos, cesión de posición contractual, publicidad, transporte, fletamento, contratos de locación de servicios, contratos de seguros, contratos laborales, y en general de cualquier clase de convenios o acuerdo, sea nominado o innominado, típico o atípico, pudiendo otorgar los respectivos instrumentos ya sean públicos o privados. El gerente general podrá delegar todas las facultades contenidas en este artículo parcial o totalmente en las personas naturales o jurídicas que considere convenientes y revocarlas y reasumirlas cuando lo estime conveniente. *El acta corre de folios 6 al 9, del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 04, legalizado el 19/05/2009, bajo el N° 46239, ante Notario de Lima Dra. Sylvia Samaniego de Mestanza.* El título fue presentado el 07/01/2010 a las 04:24:00 PM horas, bajo el N° 2010-00014355 del Tomo Diario 0492. Defectos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000617-93.-LIMA, 11 de Enero de 2010.

JAMES ROJAS GUEVARA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Viquez Reategui  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima  
Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



No hay Titulo Registrado

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:21/01/2015 14:47:55 Página 9 de 17  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

**VIGENCIA**

**SUNARP** DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
**PERSONAS JURIDICAS** N° Partida: 12223042

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
 DIGIWARE S.A.C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO :** AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTADUTO  
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/12/2010 otorgada ante NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ en la ciudad de LIMA y por J.G de fecha 08/11/2010 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'262,750.00 mediante aporte en efectivo y capitalización de créditos, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.3°.-** El capital social es de S/.1'263,750.00 representado por 1'263,750 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.- *Expte de Actas de Junta General de Accionistas Nro. 1º legalizado ante el Not. Silvia Samaniego de Mesaada el 19/05/2009 con el Nro. 46239. Fs. 10-12.-* El título fue presentado el 14/12/2010 a las 03:03:22 PM horas, bajo el N° 2010-00948828 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00030495-94.-LIMA,15de Diciembre de 2010.

INES VILLALTA RAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción  
A Horas : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Milagros Leonor Vasquez Reategui  
ABOGADO · CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima  
Zona Número 1

**VIGENCIA**

**SUNARP** DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 12223042

**PERSONAS JURIDICAS**

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
 DIGIWARE S.A.C

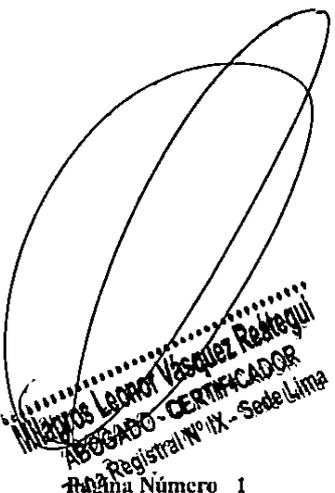
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
 RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES  
 D00001

**REVOCATORIA:**

Por Junta de Accionistas del 22/06/2012 se acordó **REVOCAR** los poderes otorgados a favor del señor **LUIS ALFREDO DORADOR FERNANDEZ** (DNI No. 40151703) como **APODERADO** de la sociedad mediante Acta de Junta general del 20/10/2009 (C-00002) El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Junta general de Accionistas No. 1 (fs. 1, 16-17) legalizada por la Notaria de Lima, Dra. Silvia Samaniego de Mestanza el 19/05/2009 y registrada bajo el No. 46238 Así consta de las **COPIAS CERTIFICADAS** expedidas por el Notario de Lima, Dr. Julio Antonio del Pozo Yañez el 27/06/2012. El título fue presentado el 27/06/2012 a las 03:26:22 PM horas, bajo el N° 2012-00582112 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024630-93.-LIMA,03 de Julio de 2012.

INES WILLYETA PAUCAR  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX, Sede Lima

Copia Certificada  
 Sin Inscripciones y/o Pendientes de inscripción  
 No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción  
 A Horas : 8:00 AM

  
 Inés Willyeta Paucar  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima  
 Página Número 1



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**SUNARP** **VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 12223042  
 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
 DIGIWARE S.A.C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C00003

**OTORGAMIENTO DE PODER.-**

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 12 11 2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDÉZ, COMPARECE ERICK AMERICO IRIARTE AHON, EN ADELANTE EL PODERDANTE, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DIGIWARE DEL PERU S.A.C., A EFECTOS DE OTORGAR PODER A FAVOR DE VÍCTOR VICENTE VALLE DÍAZ (D.N.I N° 41805841), A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL APODERADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**PRIMERO:**

EL SEÑOR ERICK AMERCO IRIARTE AHON HA SIDO NOMBRADO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C., TAL COMO CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12223042 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA

**SEGUNDO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS CUALES SE ENCUENTRA PREMUNIDO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C. EL PODERDANTE DELEGA LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE EL APODERADO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE PUEDA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C

**A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LABORALES.**

1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES, MUNICIPALES, POLICIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS, PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS Y PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO EN EJERCICIO DE ESTA REPRESENTACIÓN APERSONARSE EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES O DECLARACIONES, FORMULAR O INTERPONER RECLAMACIONES O QUEJAS, SOLICITAR, GESTIONAR Y COBRAR DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES Y/O MUNICIPALES Y EN GENERAL, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y/O ESCRITOS

2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTANCIA JUDICIAL EN ASUNTOS QUE SEAN CONTENCIOSOS O NO, PUDIENDO INTERPONER DEMANDAS O DENUNCIAS, CONTESTARLAS, DESISTIRSE, ALLANARSE A ELLAS Y EN GENERAL INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS O ACCIONES, RECONVENIR, DEDUCIR EXCEPCIONES, TESTIGOS, RESTAR CONFESIÓN, PRACTICAR LOS ACTOS DEL COMPARENDO, RECONOCER DOCUMENTOS, PEDIR EMBARGOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE, PROMOVER Y PARTICIPAR DE REESTRUCTURACIONES PATRIMONIALES Y EN GENERAL GOZAR DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, EN CUALQUIER CONVOCATORIA A LICITACIONES PUBLICAS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Miguel Ángel Vasquez Restegui  
 ABOGADO DEFENSOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima  
 Página 1 de 1



No hay títulos inscritos en el Dorsal con al Dorsal pendiente de inscripción

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
DIGIWARE S.A.C**

INTERNACIONALES, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS RESPECTO DE OPERACIONES, SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PERMITA, SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA CON TERCEROS

4 REGISTRAR, SOLICITAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD MARCAS DE FABRICA, PATENTES, NOMBRES O LEMAS COMERCIALES, CONCESIONES, DERECHOS DE AUTOR, DISEÑOS, DISEÑOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO ANÁLOGO, QUE SEA DE INTERÉS O VALORE PARA LA SOCIEDAD ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES.

5 SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA DE OTRAS SOCIEDADES, CON PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ACREEDORES.

**B. CELEBRACIÓN DE OTROS CONTRATOS.**

1 NEGOCIAR, CELEBRAR Y RESOLVER CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SUB CONTRATACION A NOMBRE DE LA EMPRESA.

2 CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, REFERIDOS A SU MARCHA ADMINISTRATIVA U OPERATIVA, QUE HAYAN O NO SIDO CONSIDERADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, TALES COMO: CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE VENTA, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEGUROS, PRÉSTAMO, MUTUO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PUBLICIDAD, TRANSPORTE, FLETAMIENTO, CONTRATOS DE COLOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE SEGUROS, CONTRATOS LABORALES Y EN GENERAL, DE CUALQUIER CLASE DE CONVENIOS O ACUERDOS, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/11/2013 A LAS 02:26:52 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-01100208 DEL TOMO DIARIO 8492 DERECHOS COBRADOS S/ 22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00014375-96.-LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.

COPIA Certificada Sin Inscripción al Porso No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

**Johny Alberto de la Cruz Gamarra**  
Registrador Público (S)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Miguel Leon Vazquez Baitegui**  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima





**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**VIGENCIA**  
**DE**  
**PERSONAS JURIDICA**  
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
DIGIWARE S.A.C

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00004

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20.06.2014 EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ. COMPARECE EL SEÑOR ERICK AMERICO IRIARTE AHON, IDENTIFICADO CON DNI N° 10803692, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE:

- Otorgar poder a favor de **FÁTIMA LUCÍA TOCHE VEGA**, identificada con DNI N° 40945848 y de la señorita **KATIA ELIZABETH CASAVARDE CERRALTA**, identificada con DNI N° 43378493, con la finalidad de que las referidas apoderadas puedan, de manera individual, actuar en representación de **DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C.** de acuerdo a las siguientes facultades:

**A. Facultades de representación en los asuntos Administrativos, Judiciales y Laborales**

1. Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades administrativas, judiciales, laborales, municipales, policiales, organismos públicos, personas jurídicas públicas o privadas y personas naturales, dentro del territorio nacional y en el extranjero, pudiendo en ejercicio de esta representación apersonarse en todo tipo de procedimiento, presentar toda clase de solicitudes o declaraciones, formular o interponer reclamaciones o quejas, solicitar, gestionar y cobrar devoluciones de tributos ante las autoridades fiscales y/o municipales y en general, presentar todo tipo de recursos y/o escritos.
2. Representar a la sociedad ante cualquier instancia judicial en asuntos que sean contenciosos o no, pudiendo interponer demandas o denuncias, contestarlas, desistirse, allanarse a ellas y en general interponer cualquier clase de recursos o acciones, reconvenir, deducir excepciones, testigos, prestar confesión, practicar los actos del comparendo, reconocer documentos, pedir embargos, transigir, conciliar, someter a arbitraje, promover y participar de reestructuraciones patrimoniales y en general gozar de las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
3. Representar a la sociedad ante cualquier organismo público o privado, nacional o extranjero, en cualquier convocatoria a licitaciones públicas.
4. nacionales e internacionales, concursos públicos de prestatos, adjudicaciones directas y concurso público de méritos respecto de operaciones, servicios o cualquier actividad que el objeto social de la empresa permita, sea en forma individual o asociada con terceros.
5. Registrar, solicitar a favor de la sociedad marcas de fábrica, patentes, nombres o lemas comerciales, concesiones, derechos de autor, dibujos, diseños y modelos industriales y/o cualquier otro derecho análogo que sea de interés o valor para la sociedad ante los organismos nacionales competentes.
6. Solicitar la declaratoria de insolvencia y quiebra de otras sociedades, con plena autorización para participar en las respectivas juntas de acreedores.

**B. Celebración de otros contratos**

1. Negociar, celebrar y resolver contratos de consorcio, asociación en participación, joint ventures, sub contratación a nombre de la empresa.
2. Celebrar todos los demás actos y suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, referidos a su marcha administrativa u operativa, que hayan o no sido considerados en los literales anteriores, tales como: contratos de compra venta, promesa de venta, opciones de compra, contratos de seguros, préstamo, mutuo, dación en pago, fideicomiso, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos, cesión de posición contractual, publicidad, transporte, fletamento, contratos de locación de servicios, contratos de seguros, contratos laborales y en general de cualquier clase de convenios o acuerdo, sea nominado o innominado, típico o atípico, pudiendo otorgar los respectivos instrumentos, ya sean públicos o privados.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



No hay que suspender los títulos pendientes de inscripción

  
**Patricia Leonor Vasquez Reategui**  
**ABOGADO - CERTIFICADOR**  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**  
INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA  
DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
DIGIWARE S.A.C

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042

El título fue presentado el 23/06/2014 a las 04:10:01 PM horas, bajo el N° 2014-00637712 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.46.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020723-93.- LIMA, 25 de Junio de 2014.

*Marco Antonio Sotelo Mamani*  
MARCO ANTONIO SOTEL MAMANI  
Registrador Público  
O.R.C.

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

*Milagros Leonor Vasquez Restegui*  
MILAGROS LEONOR VASQUEZ RESTEGUI  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Oficina Registral N° IX - Sede Lima  
Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DIGIWARE DEL PERU S.A.C  
 DIGIWARE S.A.C

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 12223042

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00005

**REVOCATORIA Y PODER.**

Por Escritura Pública del 06.06.2014 extendida por ante Notario de Lima Julio Antonio Del Pozo Valdez comparece Erick Americo Iriarte Ahon en nombre y representación de la sociedad a efectos de:

**PRIMERO:** Mediante escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2013, otorgada ante el Notario de Lima Julio Antonio Del Pozo Valdez, el señor Erick Américo Iriarte, en su condición de Gerente General de DIGIWARE DEL PERU S.A.C., delegó poder en favor de **Víctor Vicente Valle Díaz**, con DNI N° 41005841. El referido poder fue inscrito en el asiento **C0003** de la Partida.

**SEGUNDO:** Por el presente documento, Erick Américo Iriarte, en su condición de Gerente General de DIGIWARE DEL PERU S.A.C., **revoca** en su totalidad el **poder inscrito** en el **asiento C00003 de la Partida N° 12223042** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, **mencionado en la cláusula precedente.**

**TERCERO:** En ejercicio de las facultades de las cuales se encuentra premunido en su condición de Gerente General de DIGIWARE DEL PERU S.A.C., **EL PODERDANTE delega las siguientes facultades de representación a favor de EDUARDO RIVERO NEGRI**, con DNI N° 09869560, con la finalidad de que éste pueda actuar en representación de DIGIWARE DEL PERU S.A.C.:

- A. Facultades de representación en los asuntos Administrativos, Judiciales y Laborales
1. Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades administrativas, judiciales, laborales, municipales, policiales, organismos públicos, personas jurídicas públicas o privadas y personas naturales, dentro del territorio nacional y en el extranjero, pudiendo en ejercicio de esta representación apersonarse en todo tipo de procedimiento, presentar toda clase de solicitudes o declaraciones, formular o interponer reclamaciones o quejas, solicitar, gestionar y cobrar devoluciones de tributos ante las autoridades fiscales y/o municipales y en general, presentar todo tipo de recursos y/o escritos.
  2. Representar a la sociedad ante cualquier instancia judicial en asuntos que sean contenciosos o no, pudiendo interponer demandas o denuncias, contestarlas, asistirse, allanarse a ellas y en general interponer cualquier clase de recursos o acciones, reconvenir, deducir excepciones, testigos, prestar confesión, practicar los actos del comparendo, reconocer documentos, pedir embargos, transigir, conciliar, someter a arbitraje, promover y participar de reestructuraciones patrimoniales y en general gozar de las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
  3. Representar a la sociedad ante cualquier organismo público o privado, nacional o extranjero, en cualquier convocatoria a licitaciones públicas nacionales o internacionales, concursos públicos de precios, adjudicaciones directas y concurso público de mérito respecto de operaciones, servicios o cualquier actividad que el objeto social de la empresa permita, sea en forma individual o asociada con terceros.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Miguel Leonor Vasquez Huelgas  
 ASISTENTE - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima  
 1



No han sido inscritos con plomo y/o pendientes de inscripción

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12223042  
ASOCIACION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
**DIGIWARE DEL PERU S.A.C**  
**DIGIWARE S.A.C**

4. Registrar, solicitar a favor de la sociedad marcas de fábrica, patentes, nombres o lemas comerciales, concesiones, derechos de autor, dibujos, diseños y modelos industriales y/o cualquier otro derecho análogo que sea de interés o valor para la sociedad ante los organismos nacionales competentes.

5. Solicitar la declaratoria de insolvencia y quiebra de otras sociedades, con plena autorización para participar en las respectivas juntas de acreedores.

**B. Celebración de otros contratos**

1. Negociar, celebrar y resolver contratos de consorcio, asociación en participación, joint ventures, sub contratación a nombre de la empresa.

2. Celebrar todos los demás actos y suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, referidos a su marcha administrativa u operativa, que hayan o no sido considerados en los literales anteriores, tales como: contratos de compra venta, promesa de venta, opciones de compra, contratos de seguros, préstamo mutuo, dación en pago, fideicomiso, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos, cesión de posición contractual, publicidad, transporte, fletamento, contratos de prestación de servicios, contratos de seguros, contratos laborales y en general de cualquier clase de convenio o acuerdo, sea nominado o innominado, típico o atípico, pudiendo otorgar los respectivos instrumentos, ya sean públicos o privados.

El título fue presentado el 23/06/2014 a las 04:10:03 PM horas, bajo el N° 2014-00637722 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 211.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020733-93. Lima, 02 de Julio de 2014

GUILBERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS  
 Jefe de la Unidad de Administración  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vasquez Reategui  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Milagros Leonor Vasquez Reategui (M. Leonor) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.**  
**LIMA, 22 ENE. 2015**

Copia Certificada Sin Inscripción Pendiente de Inscripción  
 No hay Titulo Suspenso y/o Pendiente de Inscripción  
 A Horas: 8:00 AM



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbro de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **23/01/2015**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE827091235131955931**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MREXP0044058

**Castillo López Emceterio**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 Nº 743220

The Apostille certifies that the person, in whose name and the capacity of the person who has signed the public document, the Apostille documents, is the official of the Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Peru. This Apostille is issued in accordance with the provisions of the Convention of the Hague of 1961. This Apostille is not valid for the document.